



RESOLUCION R-N° 0748-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. N° 18.013/00 C. I a III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la entonces Empresa CTI – siendo la actual Empresa Telefónica AMX Argentina S.A., por una fracción de terreno del Complejo Universitario para la colocación de una antena de transmisión; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0422-2022 se tiene por rescindida la Contratación con la citada Empresa a partir del 9 de marzo de 2022.

QUE el citado acto administrativo fue notificado a la parte interesada en los domicilios correspondientes, según comprobantes obrantes de fs. 380 a fs. 384, y en fs. 392.

QUE no obra presentación alguna por parte de la empresa.

QUE la TESORERÍA GENERAL informa que procedió a ingresar la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 24/100 (\$ 9.329.622,24), en concepto de alquiler de la Antena adeudados por la empresa por el período 2018 al 2021, quedando pendiente de transferir la suma de \$ 30.000,00.

QUE a través de Dictamen N° 22.185 ASESORÍA JURÍDICA informa que lo abonado por la empresa corresponde a cánones locativos e intereses hasta la rescisión del contrato conforme a planilla de fs. 360, quedando un saldo de \$ 30.000 que la firma por defecto adeuda. Asimismo, aconsejó que a los fines de iniciar la eventual acción de desalojo, se intime a AMX ARGENTINA mediante Carta Documento al desalojo de las instalaciones y retiro de todo material en el plazo improrrogable de quince (15) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes.

QUE este RECTORADO remitió Carta Documento según consta a fs. 395-396, la que fue entregada a través del Correo Argentino en fechas 4 y 5 de marzo del corriente año.

QUE a pedido de Asesoría Jurídica, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS adjunta de fs. 401 a fs. 404 Cédula Parcelaria del Catastro Único N° 162.828, fotocopia sellada por la Dirección General de Inmuebles del mismo catastro y croquis de ubicación del lugar ocupado por la Empresa.

QUE teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin obtener respuesta alguna, ASESORÍA JURÍDICA aconseja que se emita resolución ordenando el inicio de acciones judiciales tendientes al desalojo del espacio ocupado por la firma AMX ARGENTINA S.A.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo aconsejado por el servicio jurídico permanente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.013/00 C. I a III

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a ASESORÍA JURÍDICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a iniciar acciones legales a fin de desalojar el espacio ocupado por la Empresa Telefónica AMX ARGENTINA S.A., por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

| |
|------------|
| U.N.Sa. |
| |
| <i>dis</i> |
| |

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL BOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0748-2024